



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CIRCULAR No. 010 14 DIC 2016

**DE: SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

**PARA: SERVIDORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA ASIGNADOS A LA SALA UNIFICADA DE RECEPCIÓN, NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS NUSE 123**

**ASUNTO: DESCANSO COMPENSADO DICIEMBRE DE 2016 – ENERO DE 2017. SERVIDORES PÚBLICOS, SALA UNIFICADA DE RECEPCIÓN NUSE 123 DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO C-4**

Cordial saludo,

Mediante Circular 002 del 20 de octubre de 2016, emanada de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se estableció dentro de las actividades encaminadas al bienestar y el estímulo de los servidores públicos, un descanso previamente compensado de cinco (5) días calendario a los servidores de la Entidad; sin embargo y dado que el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo requiere establecer para los servidores que desarrollan sus actividades en la Sala Unificada de Recepción del Número Único de Seguridad y Emergencias para Bogotá, turnos de descanso compensado diferenciados privilegiando la prestación del servicio durante las festividades de fin de año e inicio 2017, como a continuación se señala:

1. Turno a descansar por sección:

Se realizará durante un periodo de 5 ciclos, con tres turnos de ocho (8) horas y descansos de 56 horas. Los turnos se realizarán en los siguientes horarios:

- 06:00 horas a 14:00 horas
- 14:00 horas a 22:00 horas
- 22:00 horas a 06:00 horas

Los horarios de cada sección serán de la siguiente forma:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

<b>Sección 1</b>			
<b>Descansos</b>	<b>Horario turnos</b>		
	6am- 2pm	2pm- 10pm	10pm-6am
21-dic			
			22-dic
		23-dic	
	24-dic		
25-dic			
			26-dic
		27-dic	
	28-dic		
29-dic			
			30-dic
		31-dic	
	01- ene		
02-ene			
			03-ene
		04-ene	
	05- ene		
06-ene			
			07-ene
		08-ene	
	09- ene		
Semana de descanso compensado: 10 de enero a 14 de enero de 2017			

<b>Sección 2</b>			
<b>Descansos</b>	<b>Horario turnos</b>		
	6am- 2pm	2pm- 10pm	10pm-6am
			21-dic
		22-dic	
	23-dic		
24-dic			
			25-dic



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

		26-dic	
	27-dic		
28-dic			
			29-dic
		30-dic	
	31-dic		
01-ene			
			02-ene
		03-ene	
	04-ene		
Semana de descanso compensado: 05 de enero a 09 de enero de 2017			
10-ene			
			11-ene
		12-ene	
	13-ene		
14-ene			

<b>Sección 3</b>			
<b>Descansos</b>	<b>Horario turnos</b>		
	6am- 2pm	2pm- 10pm	10pm-6am
		21-dic	
	22-dic		
23-dic			
			24-dic
		25-dic	
	26-dic		
27-dic			
			28-dic
		29-dic	
	30-dic		
Semana de descanso compensado: 31 de diciembre de 2016 a 04 de enero de 2017			
05-ene			
			06-ene
		07-ene	
	08-ene		
09-ene			
			10-ene



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

		11-ene	
	12-ene		
13-ene			
			14-ene

<b>Sección 4</b>			
<b>Descansos</b>	<b>Horario turnos</b>		
	6am- 2pm	2pm- 10pm	10pm-6am
	21-dic		
22-dic			
			23-dic
		24-dic	
	25-dic		
Semana de descanso compensado: 26 de diciembre a 30 de diciembre de 2016			
31-dic			
			01-ene
		02-ene	
	03-ene		
04-ene			
			05-ene
		06-ene	
	07-ene		
08-ene			
			09-ene
		10-ene	
	11-ene		
12-ene			
			13-ene
		14-ene	

<b>Sección 5</b>			
<b>Descansos</b>	<b>Horario turnos</b>		
	6am- 2pm	2pm- 10pm	10pm-6am
Semana de descanso compensado: 21 de diciembre a 25 de diciembre de 2016			
26-dic			
			27-dic



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

		28-dic	
	29-dic		
30-dic			
			31-dic
		01-ene	
	02-ene		
03-ene			
			04-ene
		05-ene	
	06-ene		
07-ene			
			08-ene
		09-ene	
	10-ene		
11-ene			
			12-ene
		13-ene	
	14-ene		

Para los servidores públicos asignados a la sección 6, el Coordinador de la Línea 123 acordará los turnos compensatorios.

2. ¿El descanso es obligatorio?

No. El descanso compensado es voluntario, así que, si no quieres descansar durante las festividades de fin de año, podrás prestar tus servicios a la Entidad en tu jornada ordinaria los siete días a la semana distribuido en turnos de trabajo asignados.

3. Días de descanso

La jefe del C-4 otorgará el descanso compensado de la siguiente manera, siempre y cuando se asegure que no exista afectación en la continuidad del servicio.

Sección 1: 10 de enero a 15 de enero de 2017

Sección 2: 5 de enero a 10 de enero de 2017

Sección 3: 31 de diciembre de 2016 a 5 de enero de 2017

Sección 4: 26 de diciembre de 2016 a 31 de diciembre de 2016

Sección 5: 21 de diciembre de 2016 a 26 de diciembre de 2016

Sección 6: 2 de enero a 6 de enero de 2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

La Jefe del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo C4- previo el visto bueno del Coordinador del Numero Único de Seguridad y Emergencias de Bogotá, remitirá vía correo electrónico a la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a [gestionhumana@scj.gov.co](mailto:gestionhumana@scj.gov.co), la relación consolidada de los servidores públicos de esta dependencia, indicando las fechas en las que se hará efectivo el mismo. Esta información se enviará el día 16 de diciembre de 2016.

El control y cumplimiento de las jornadas de compensación de tiempo, estará a cargo del jefe inmediato y cualquier anomalía deberá comunicarse de manera inmediata a la Dirección de Gestión Humana, quien adelantará las acciones a que haya lugar. Así mismo se podrá hacer cambio de sección para los días de descanso, siempre y cuando sea acordado y autorizado por la Coordinación del NUSE 123.

4. ¿Cuándo se iniciará la jornada de compensación de tiempo de descanso?

Desde el 21 de Diciembre de las 06:00 horas hasta el 15 de Enero a las 14:00 horas.

Tener en cuenta:

- Los descansos se disfrutarán únicamente en las fechas establecidas.
- La entidad no suspenderá actividades ningún día, por lo tanto en las fechas en las que se concederán los descansos, la dependencia operara con el número de colaboradores que requiera como mínimo para que no afecte el servicio.

Cordialmente

**DANIEL MEJIA LONDOÑO**  
Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: C Camelo  
Revisó: Sandra P   
Aprobó: Diana U. , JC Suescun